

na la repulsión al mal, y por el contrario lo fortalece, debilitando de esta manera el bien, lo que conduce al relativismo moral. Lo más preocupante en este caso es que los promotores de esta ideología creían en el Demonio. La única respuesta consiste en restablecer las eternas leyes morales de Dios.

Ignacio BARREIRO CARÁMBULA

Paulo Otero, *Manual de Direito Administrativo*, volumen I, Coimbra, Almedina, 2014, 596 págs.

El profesor Paulo Otero, de la Universidad de Lisboa, es un eminente iuspublicista portugués. Autor de un ensayo interesante y crítico titulado *A democracia totalitária* (2001), en que ilustra el paso del Estado totalitario a la sociedad totalitaria, donde arraiga la influencia del totalitarismo en la democracia presente, ha escrito también un singular *Direito Constitucional Português* (2010), que prosigue ahora con este primer volumen de un manual de Derecho Administrativo.

Aunque hoy vista con recelo, la manualística tiene gran importancia. Grandes obras en la historia del pensamiento (sin ir más lejos la *Suma de teología* del Aquinate y, tras ella, buena parte de la producción de la Escolástica hispana) tienen su origen en manuales destinados a la enseñanza de las distintas disciplinas. De ahí la importancia de que se acometan por cultivadores maduros de la especialidad. También que presenten un cuadro equilibrado entre descripción y problematización. Paulo Otero demuestra, de un lado, un amplio conocimiento de las normas y las instituciones del derecho público, mientras que –de otro– exhibe un juicio penetrante de aquéllas y de su evolución presente. No se trata, pues, como a veces sucede, de una superposición de elementos doctrinales o filosóficos que se añaden a los técnicos y científicos sin permearlos; por el contrario, estamos ante una inteligente inmersión de éstos en aquéllos.

El autor busca ofrecer un texto que dé razón de las transformaciones de los presupuestos sobre los que se asentó la dogmática del derecho administrativo en estos momentos de crisis, no sólo estatal y ni siquiera política, sino total. El viejo derecho administrativo de las grandes certezas novecentistas –explica el autor– se encuentra moribundo y hoy emerge uno nuevo entre complejos

juicios de ponderación de bienes e intereses en conflicto, a cuya «domesticación» se endereza el presente libro. Aunque no estemos de acuerdo con todas las conclusiones (menos aún las explicaciones), el esfuerzo merece el aplauso de quienes no habiéndose rendido al mundo moderno, tampoco están dispuestos a hacerlo al posmoderno que lo prolonga –como gusta decir el director de *Verbo*– entre signos contradictorios.

José DÍAZ NIEVA